



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10431141
EXP. N°	06960883



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 174 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 14 ABR 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 349-2026-GRJ-GRI/SGE de fecha 09 de abril de 2026; Carta N° 015-2026-ING.ERLLR de fecha 01 de abril de 2026; Informe Técnico N° 04-2026-ING.ERLLR de fecha 01 de abril de 2026; Informe Técnico N° 755-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de abril de 2026; Carta N° 146-2026-ING/PCSH del 01 de abril de 2026; Informe N° 058-2026-CO-ING.PCSH de fecha 01 de abril de 2026; Memorando N° 675-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 01 de abril de 2026; Memorando N° 2001-2026-GRJ/GRI de fecha 31 de marzo de 2026; Reporte N° 464-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de marzo de 2026; Memorando N° 1248-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de marzo de 2026; Carta N° 133-2026-ING/PCSH de fecha 26 de marzo de 2026; Memorando N° 578-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de marzo de 2026; Memorando N° 1677-2026-GRJ/GRI de fecha 19 de marzo de 2026; Informe Técnico N° 245-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de marzo de 2026; Carta N° 02-2026-ING.ERLLR de fecha 16 de marzo de 2026; Informe Técnico N° 01-2026-ING.ERLLR de fecha 16 de marzo de 2026; Carta N° 013-2026-MCGG-IS-HYO de fecha 03 de marzo de 2026; Informe N° 06-2026-MCGG-IS-HYO de fecha 03 de marzo de 2026; Carta N° 331-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de febrero de 2026; Informe Técnico N° 422-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 17 de febrero de 2026; Carta N° 046-2026-ING/PCSH de fecha 16 de febrero de 2026; Informe Técnico N° 015-2026-CO-ING.PCSH de fecha 16 de febrero de 2026; Carta N° 014-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC de fecha 10 de febrero de 2026; Carta N° 005-2026/HLCHV/SO de fecha 10 de febrero de 2026; Carta N° 013-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC de fecha 09 de febrero de 2026; Carta N° 004-2026/CONSORCIO CENTRO de fecha 09 de febrero de 2026; Carta N° 004-2026/CALC/RO de fecha 09 de febrero de 2026; Carta N° 012-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC de fecha 06 de febrero de 2026; Carta N° 004-2026/HLCHV/SO de fecha 05 de febrero de 2026; Carta N° 011-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC de fecha 02 de febrero de 2026; Carta N° 003-2026/CONSORCIO CENTRO de fecha 30 de enero de 2026; Carta N° 003-2026/CALC/RO de fecha 30 de enero de 2026; Carta N° 010-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC de fecha 27 de enero de 2026; Carta N° 003-2026/HLCHV/SO de fecha 27 de enero de 2026; Informe N° 003-2026-SUPERVISION DE OBRA de fecha 27 de enero de 2026; Carta N° 002-2026/HLCHV/SO de fecha 15 de enero de 2026; Informe N° 002-2026/HLCHV/SO de fecha 13 de enero de 2026; Carta N° 001-2026/CONSORCIO CENTRO de fecha 08 de enero de 2026; Carta N° 001-2026/CALC/RO de fecha 08 de enero de 2026; Informe N° 001-2026/CALC/RO de fecha 08 de enero de 2026 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 50-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 31 de enero del 2024, se aprueba Expediente Técnico de saldo de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL", registrado con Código de Inversiones N°2030733, con un Plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la modalidad de Administración Indirecta – contrata y con un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2023 de S/ 7'906,866.62 soles.

Que, mediante Contrato N° 260-2024/GRJ/ORAF, con fecha 16 de setiembre de 2024, se realiza la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL", con CUI N° 2030733 al CONSORCIO CENTRO, rigiéndose este proceso por precios unitarios.

Que, mediante Carta N° 001-2026/CALC/RO e informe N° 001-2026/CALC/RO, ambas de fecha 08 de enero de 2026, el Ing. Cesar Augusto Lázaro Cabrera, residente de obra, remite el informe de consultas de prestación de adicional de obra y deductivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N° 2030733, al representante común.

Que, mediante Carta N° 001-2026/CONSORCIO CENTRO, de fecha 08 de enero de 2026, la Sra. Chamorro Campos Ysamar Sherlyn, representante común del Consorcio Centro, remite el informe de consultas de prestación de adicional de obra y deductivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la supervisión.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Carta N° 002-2026/HLCHV/SO de fecha 15 de enero e Informe N° 002-2026/HLCHV/SO, de fecha 13 de enero de 2026, el Ing. Hector Luis Chachi Vicuña, jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Agua Azul, emite respuesta a las consultas de prestación de adicional y deductivo de obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N° 2030733, al Ing. Cesar Augusto Lázaro Cabrera, residente de Obra.

Que, mediante Informe N° 003-2026-SUPERVISION DE OBRA, de fecha 27 de enero de 2026, el Ing. Hector Luis Chachi Vicuña, jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Agua Azul, ratifica la necesidad de ejecución de prestación adicional de obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733.

Que, mediante Carta N° 003-2026/HLCHV/SO, de fecha 27 de enero de 2026, el Ing. Hector Luis Chachi Vicuña, jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Agua Azul, comunica la ratificación de necesidad de ejecución de prestación de adicional de obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N° 2030733.

Que, mediante Carta N° 010-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC, de fecha 27 de enero de 2026, el Sr. Rafael Humberto Nuñez Quispe, representante común del Consorcio Supervisor Agua Azul, remite el informe técnico de ratificación de necesidad de ejecución de la prestación de adicional de obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obra.

Que, mediante Carta N° 003-2026/CALC/RO, de fecha 30 enero de 2026, el Ing. Cesar Augusto Lázaro Cabrera, residente de obra, remite el expediente técnico de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, al representante común del Consorcio Centro.

Que, mediante Carta N° 003-2026/CONSORCIO CENTRO, de fecha 30 de enero de 2026, la Sra. Chamorro Campos Ysamar Sherlyn, representante común del Consorcio Centro, remite el expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, al representante del Consorcio Supervisor Agua Azul.

Que, mediante Carta N° 011-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC, de fecha 02 de febrero de 2026, el Sr. Rafael Humberto Nuñez Quispe, representante común del Consorcio Supervisor Agua Azul, remite el expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL” con CUI N°2030733, al supervisor de obra.**

Que, mediante Carta N° 004-2026/HLCHV/SO, de fecha 05 de febrero de 2026, el Ing. Héctor Luis Chachi Vicuña, jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Agua Azul, remite las observaciones del expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo N° 01 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL” con CUI N°2030733, al representante legal del Consorcio Supervisor.

Que, mediante Carta N° 012-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC, de fecha 06 de febrero de 2026, el Sr. Rafael Humberto Nuñez Quispe, representante común del Consorcio Supervisor Agua Azul, remite las observaciones del expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo N° 01 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL” con CUI N°2030733, al Consorcio Centro.

Que, mediante Carta N° 004-2026/CALC/RO, de fecha 09 de febrero de 2026, el Ing. Cesar Augusto Lázaro Cabrera, residente de obra, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo N° 01 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL” con CUI N°2030733, al representante común del Consorcio Centro.

Que, mediante Carta N° 004-2026/CONSORCIO CENTRO, de fecha 09 de febrero de 2026, la Sra. Chamorro Campos Ysamar Sherlyn, representante común del Consorcio Centro, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo N° 01 del proyecto del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL” con CUI N°2030733, al representante del Consorcio Supervisor Agua Azul.

Que, mediante Carta N° 013-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC, de fecha 09 de febrero de 2026, el Sr. Rafael Humberto Nuñez Quispe, representante común del Consorcio Supervisor Agua Azul, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo N° 01 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL” con CUI N°2030733, a la Supervisión.

Que, mediante Carta N° 005-2026/HLCHV/SO, de fecha 10 de febrero de 2026, el Ing. Hector Luis Chachi Vicuña, jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Agua Azul, remite la aprobación del expediente técnico de adicional de obra N° 02 y deductivo N° 01 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL” con CUI N°2030733, al representante común.

Que, mediante Carta N° 014-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC, de fecha 10 de febrero de 2026, el Sr. Rafael Humberto Nuñez





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Quispe, representante común del Consorcio Supervisor Agua Azul, remite la aprobación del expediente técnico de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obra.

Que, mediante Carta N° 046-2026-ING/PCSH e Informe N° 015-2026-CO-ING.PCSH, de fecha 16 de febrero de 2026, el Ing. Paul Carlos Seguil Huamán, coordinador de obra, remite el pronunciamiento sobre la opinión técnica de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01, proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obra.

Que, mediante Informe Técnico N° 422-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de febrero de 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, sub gerente de supervisión y liquidación de obra, remite la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la sub gerencia de estudios del GORE Junín.

Que, mediante Carta N° 331-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de febrero de 2026, el Ing. Miguel Sullá Villalva, sub gerente de estudios, remite la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, al Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, para su pronunciamiento.

Que, mediante Carta N° 013-2026-MCGG-IS-HYO e Informe N° 06-2026-MCGG-IS-HYO, de fecha 03 de marzo de 2026, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, remite el pronunciamiento sobre la opinión técnica de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01, en su condición de jefe de proyecto de la formulación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733.

Que, mediante Carta N° 02-2026-ING.ERLLR e informe N° 01-2026-ING.ERLLR, el coordinador de proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, remite respuesta al pronunciamiento sobre la opinión técnica de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la sub gerencia de estudios.

Que, mediante Informe Técnico N° 245-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de marzo de 2026, el Ing. Miguel Sullá Villalva, sub gerente de estudios, remite el informe técnico de aprobación de la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL** con CUI N°2030733, a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Memorando N° 1677-2026-GRJ/GRI, de fecha 19 de marzo de 2026, el Gerente Regional de Infraestructura, remite las observaciones de la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Carta N° 578-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo de 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva, sub gerente de estudios, remite las observaciones de la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra.

Que, mediante Carta N° 133-2026-ING/PCSH, de fecha 26 de marzo de 2026, el Ing. Paul Carlos Seguil Huamán, coordinador de obra, remite el levantamiento de observaciones del pronunciamiento sobre la opinión técnica de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01, proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obra.

Que, mediante Memorando N° 1248-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de marzo de 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, sub gerente de supervisión y liquidación de obra, remite el levantamiento de observaciones de la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la sub gerencia de estudios del GORE Junín.

Que, mediante Reporte N° 464-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de marzo de 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva, sub gerente de estudios, remite el levantamiento de observaciones de la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Memorando N° 2001-2026-GRJ/GRI, de fecha 01 de abril de 2026, el Gerente Regional de Infraestructura, reitera las observaciones de la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Carta N° 675-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de abril de 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva, sub gerente de estudios, remite las observaciones de la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra.

Que, mediante Carta N° 146-2026-ING/PCSH e Informe N° 058-2026-CO-ING.PCSH, de fecha 01 de abril de 2026, el Ing. Paul Carlos Seguil Huamán, coordinador de obra, remite el levantamiento de observaciones del pronunciamiento sobre la opinión técnica de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01, proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obra.

Que, mediante Informe Técnico N° 755-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de abril de 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, remite el levantamiento de observaciones de la prestación del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la sub gerencia de estudios del GORE Junín.

Que, mediante Carta N° 015-2026-ING.ERLLR e informe N° 04-2026-ING.ERLLR, del 01 de abril de 2026, el coordinador de proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, remite el levantamiento de observaciones al pronunciamiento sobre la opinión técnica de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la sub gerencia de estudios.

Que, mediante Informe Técnico N° 349-2026-GRJ-GRI/SGE, de fecha 09 de abril de 2026, la Sub Gerencia de Estudios emite la opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta del expediente técnico del Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, con un presupuesto final de S/ 0.00 soles la cual representa el 0.00% de incidencia frente al presupuesto ofertado, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios por la modalidad de administración indirecta – contrata, siendo que se determine lo siguiente:

"(...)

#### 4. ANALISIS:

El estado del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01, se detalla a continuación:

- Con fecha 10 de febrero de 2026, mediante Carta N° 005-2026/HLCHV/SO, el Ing. Hector Luis Chachi Vicuña, jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Agua Azul, remite la aprobación del expediente técnico de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, al representante común.
- Con fecha 10 de febrero de 2026, mediante Carta N° 014-2026/CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL/RNHQ-RLC, el representante común del Consorcio Supervisor Agua Azul el Sr. Rafael Humberto Nuñez Quispe, remite la aprobación del expediente





técnico de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obra.

- Con fecha 16 de febrero de 2026, mediante Carta N° 046-2026-ING/PCSH e Informe N° 015-2026-CO-ING.PCSH, el Ing. Paul Carlos Seguil Huamán, coordinador de obra, remite el pronunciamiento sobre la opinión técnica de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01, proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obra.
• Con fecha 03 de marzo de 2026, mediante Carta N° 013-2026-MCGG-IS-HYO e Informe N° 06-2026-MCGG-IS-HYO, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, remite el pronunciamiento sobre la opinión técnica de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01, en su condición de jefe de proyecto de la formulación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, a la Sub Gerencia de Estudios
• El monto del Expediente Técnico Contractual del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, es por la suma S/. 7,906,866.62 soles (siete millones novecientos seis mil ochocientos sesenta y seis con 62/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata.
• El monto del Expediente de Adicional de obra N° 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, es por la suma de S/ 178,875.47 (ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 47/100 soles).
• El monto del Expediente de Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, es por la suma de S/ 178,875.47 (ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 47/100 soles).
• Las partidas consideradas en el Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 es como se detalla a continuación:

Partidas del Adicional de obra N° 02:

Table with 4 columns: Item, Descripción, Und., and Metrado. It lists various construction items such as 'SISTEMA DE AGUA POTABLE', 'MEJORAMIENTO DE CAPTACION DE BARRAJE OCSHAPUTO', and 'CONCRETO F'c 210 kg/cm2, EN MURO'.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



01.02.02.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	205.75
01.02.02.04.03	LOSA DE TECHO		
01.02.02.04.03.01	CONCRETO F'c 210 kg/cm2 P/LOSA DE TECHO	m3	0.74
01.02.02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSA DE TECHO	m2	5.69
01.02.02.04.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	20.11
01.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICAS		
01.02.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA AGUA FRIA 160MM	m	44.50
01.02.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONDUCCION DE F° G° Ø 160 mm.	m	2.00
01.02.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO BRIDADO DE 90° DE F° G° Ø 160 mm.	und	2.00
01.02.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC 160 MM X 90°	und	4.00
01.02.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION ADAPTADOR BRIDA F°G° 160 MM	und	6.00
01.02.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION ADAPTADOR BRIDA PVC INYECTADO UF 160 MM	und	2.00
01.02.02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE BRIDADO DE F° G° Ø 160 mm.	und	2.00
01.02.02.05.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA HFD BB NTP ISO 2531 PN-10 DN 160 MM.	und	2.00
01.02.02.06	CARPINTERIA METALICA		
01.02.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA METALICA DE 0.60X0.60M, CON MECANISMO DE SEGURIDAD.	und	1.00
02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
02.01	SISTEMA DE VERTIMIENTO PTAR EXISTENTE		
02.01.01	VALVULA CHECK PVC		
02.01.01.01	CONCRETO F'c 175 kg/cm2 P/DADOS DE ANCLAJE PARA VALVULA CHECK	m3	0.14
02.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK PVC DE 200 mm	und	1.00
02.02	SISTEMA DE VERTIMIENTO PTAR PROYECTADA		
02.02.01	VALVULA CHECK PVC		
02.02.01.01	CONCRETO F'c 175 kg/cm2 P/DADOS DE ANCLAJE PARA VALVULA CHECK	m3	0.14
02.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK PVC DE 200 mm	und	1.00
03	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)		
03.01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE		
03.01.01	ZANJA DE CORONACION		
03.01.01.01	ACCESORIOS HIDRAULICOS		
03.01.01.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC-U UF NTP ISO 4435 S-25, INCL ANILLO DN = 200 mm	m	528.90
03.02	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PROYECTADA		
03.02.01	TANQUE IMHOFF		
03.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA C/TUBO F° G° PASAMANO 2" Y PARANTE 2"	m	47.34
03.02.02	FILTRO BIOLOGICO		
03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS DE RIEGO ANGULO EN L DE 3"x3" x 1/4" LONG. 4.60M DENTADO	m	16.00
03.02.03	LECHO DE SECADO DE LODOS		
03.02.03.01	ACCESORIOS HIDRAULICOS		
03.02.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HFD K-7 ISO 2531 DN = 200 mm	m	6.40
03.02.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO BRIDADO DE 90° DE F° G° Ø 200 mm.	und	2.00
03.02.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE BRIDADO DE ACERO F° G° Ø 200 mm. X 200mm	und	1.00
03.02.03.02	MATERIAL FILTRANTE		
03.02.03.02.01	SUM. E INST. MATERIAL DE SOPORTE DE FILTROS - GRAVA 7/8"	m3	8.74
03.02.03.02.02	SUM. E INST. MATERIAL DE SOPORTE DE FILTROS - GRAVA 1/4"	m3	2.89
03.02.03.02.03	SUM. E INST. MATERIAL DE SOPORTE DE FILTROS - ARENA	m3	8.59
03.02.03.02.04	GRUESA		
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LADRILLOS DE 0.30 X 0.30	m2	28.73
03.02.04.01	CAMARA DE BOMBEO DE LIXIVIADO		
03.02.04.01.01	ACCESORIOS HIDRAULICOS		
03.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOBOMBA HIDRAULICO	und	1.00
03.02.05.01	CASETA DE OPERACIONES		
03.02.05.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.02.05.01.02	CONCRETO F'c=175Kg/cm2 EN SARDINEL DE DUCHA	m3	0.03
03.02.05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SARDINEL DE DUCHA	m2	0.74
03.02.05.01.04	CONCRETO F'c=175Kg/cm2 EN VEREDAS	m2	5.68
03.02.05.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDA.	m2	1.23
03.02.05.01.06	CONCRETO F'c=175Kg/cm2 EN COLUMNETA DE PROTECCION DE BAJADA PLUVIAL	m3	0.06
03.02.05.01.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNETA DE PROTECCION DE BAJADA PLUVIAL	m2	1.17
03.02.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.05.02.01	SOPORTE PARA MESA DE CONCRETO		
03.02.05.02.01.01	CONCRETO F'c 210 kg/cm2	m3	0.33
03.02.05.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	3.90
03.02.05.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	11.93
03.02.05.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
03.02.05.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A 1:5 CON IMPERMEABILIZANTE	m2	31.47





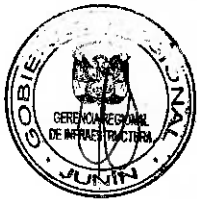
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



03.02.05.03.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C:A 1:5 CON IMPERMEABILIZANTE	m2	27.28
03.02.05.03.03	TARRAJEO EN DERRAMES C:A 1:5 CON IMPERMEABILIZANTE	m2	3.95
03.02.05.03.04	PINTURA DE MURO EXTERIOR CON PINTURA LATEX LAVABLE 2 MANOS	m2	30.79
03.02.05.03.05	PINTURA DE MURO INTERIOR CON PINTURA LATEX LAVABLE 2 MANOS	m2	27.28
03.02.05.03.06	PINTURA DE DERRAMES CON PINTURA LATEX LAVABLE 2 MANOS	m2	3.95
03.02.05.03.07	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO EXTERIORES DE CEMENTO h=0.20m A 2 MANOS	m	0.70
03.02.05.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.02.05.04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.02.05.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO	und	1.00
03.02.05.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE PORCELANA	und	1.00
03.02.05.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO	und	1.00
03.02.05.04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA CROMADA DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	und	1.00
03.02.05.04.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
03.02.05.04.02.01	TUBERIA PVC 1/2"	m	14.30
03.02.05.04.02.02	CODO PVC AGUA DE Ø 1/2 X 90°	und	20.00
03.02.05.04.02.03	TEE PVC AGUA DE Ø 1/2	und	3.00
03.02.05.04.02.04	UNION UNIVERSAL 1/2"	und	7.00
03.02.05.04.02.05	VALVULA COMP. BRONCE 1/2"	und	3.00
03.02.05.04.02.06	ADAPTADOR PVC 1/2"	und	6.00
03.02.05.04.02.07	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADO 0.35X0.60X0.32	und	1.00
03.02.05.04.03	SISTEMA DE DESAGUE		
03.02.05.04.03.01	TUBO DESAGUE PVC 4"	m	6.80
03.02.05.04.03.02	TUBO DESAGUE PVC 2"	m	7.05
03.02.05.04.03.03	CODO PVC DESAGUE DE Ø 4 X 90°	und	2.00
03.02.05.04.03.04	CODO PVC DESAGUE DE Ø 4 X 45°	und	1.00
03.02.05.04.03.05	CODO PVC DESAGUE DE Ø 2 X 90°	und	2.00
03.02.05.04.03.06	CODO PVC DESAGUE DE Ø 2 X 45°	und	9.00
03.02.05.04.03.07	YEE DESAGUE PVC 4" X 4"	und	1.00
03.02.05.04.03.08	YEE DESAGUE PVC 4" X 2"	und	5.00
03.02.05.04.03.09	TRAMPA DESAGUE 2"	und	3.00
03.02.05.04.03.10	TEE DESAGUE PVC 4"	und	1.00
03.02.05.04.03.11	REDUCCION PVC 4X2" DESAGUE	und	1.00
03.02.05.04.03.12	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	3.00
03.02.05.04.03.13	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und	3.00
03.02.05.04.03.14	CAJA DE REGISTRO 0.60X0.40X0.50	und	1.00
03.02.05.04.04	SISTEMA PLUVIAL		
03.02.05.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3"	m	6.80
03.02.05.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° PVC AGUA 3"	und	2.00
03.02.05.04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 45° PVC AGUA 3"	und	4.00
03.02.05.04.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL, PLANCHA DE ALUZINC E=0.5mm	m	15.06
03.02.06	SISTEMA DE DRENAJE PARA ELEMENTOS PROFUNDOS		
03.02.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA (MAN) P/TUB. TERR-NORMAL H=1.01 - 1.50m,A=0.60m	m	53.28
03.02.06.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL SATURADO	m	53.28
03.02.06.01.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR EN TERRENO NORMAL SATURADO C/MAT. PROPIO ESPESOR=0.10 M,A=0.60M	m	53.28
03.02.06.01.04	PRIMER RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DE ZANJA C/MAT. DE PRESTAMO H=0.30M,A=0.60M	m	53.28
03.02.06.01.05	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m	53.28
03.02.06.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=2 KM	m3	15.98
03.02.06.02	ACCESORIOS HIDRAULICOS		
03.02.06.02.01	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC-U UF NTP ISO 4435 S-25, INCL ANILLO DN = 200 mm	m	53.28

**Partidas del Deductivo Vinculante N° 01:**

ITEM	PARTIDA	TOTAL	UND.
03	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
3.1	PTAR PROYECTADO		
3.1.1	CARTEL DE IDENTIFICACION DE PTAR		
3.1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTEL DE IDENTIFICACION DE PTAR (2.00 X 4.00 M) CON SOPORTE METALICO	1.00	und.
3.1.7	SISTEMA DE CLORACION		
3.1.7.2	CASETA DE CLORACION		
3.1.7.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.7.2.1.1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO CON ESTACION TOTAL	7.75	m2
3.1.7.2.1.2	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA CON ESTACION TOTAL	7.75	m2
3.1.7.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1.7.2.2.1	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	1.62	m3
3.1.7.2.2.2	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL SATURADO A PULSO	6.25	m2
3.1.7.2.2.3	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE, DM=30 m	1.95	m2





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

3.1.7.2.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, CON MAQUINARIA DM=5 km	1.95	m3
3.1.7.2.3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
3.1.7.2.3.1	CONCRETO F'C 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, E=0.10CM	6.25	m2
3.1.7.2.3.2	CONCRETO CICLOPEO C:H 1:10 + 30% P.G. PARA CIMIENTO CORRIDO	0.17	m3
3.1.7.2.4	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
3.1.7.2.4.1	LOSA DE CIMENTACION		
3.1.7.2.4.1.1	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, PARA LOSA DE CIMENTACION (PREPARACION Y VACIADO) CIMENTACION	0.67	m3
3.1.7.2.4.1.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA	2.16	m2
3.1.7.2.4.1.3	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	50.24	kg
3.1.7.2.4.2	COLUMNAS/COLUMNETAS		
3.1.7.2.4.2.1	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, P/COLUMNAS	0.35	m3
3.1.7.2.4.2.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	5.36	m2
3.1.7.2.4.2.3	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	47.64	kg
3.1.7.2.4.3	VIGAS/VIGUETAS		
3.1.7.2.4.3.1	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, P/VIGAS	0.28	m3
3.1.7.2.4.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	1.33	m2
3.1.7.2.4.3.3	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	21.45	kg
3.1.7.2.4.4	LOSA ALIGERADA		
3.1.7.2.4.4.1	LADRILLO DE ARCILLA PARA TECHO 0.30X0.30X0.15M	23.00	m2
3.1.7.2.4.4.2	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, PARA LOSAS ALIGERADAS	0.28	m3
3.1.7.2.4.4.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	0.51	m2
3.1.7.2.4.4.4	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	7.29	kg
3.1.7.2.4.5	VARIOS		
3.1.7.2.4.5.1	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	3.00	und
3.1.9	DISPOSITIVO DE DESCARGA		
3.1.9.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.9.1.1	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	3.08	m2
3.1.9.1.2	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ESTRUCTURA	3.08	m2
3.1.9.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1.9.2.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO SEMIROCOSO PARA ESTRUCTURAS	1.86	m3
3.1.9.2.2	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO SEMIROCOSO A PULSO	3.08	m2
3.1.9.2.3	RELLENO COMPACTADO EN TERRENO SEMIROCOSO A PULSO	0.78	m3
3.1.9.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA, D=8KM	1.11	m3
3.1.9.3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
3.1.9.3.1	CONCRETO fc 100kg/cm2 PARA SOLADOS, E=0.10CM	1.11	m2
3.1.9.4	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
3.1.9.4.1	CONCRETO F'C = 280 KG/CM2 EN ESTRUCTURA DE DESCARGA (CEMENTO TIPO V)	0.78	m3
3.1.9.4.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA EN ESTRUCTURA DE DESCARGA	5.41	m2
3.1.9.4.3	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60, FY = 4200 KG/CM2 EN ESTRUCTURA DE DESCARGA	43.22	kg
3.1.9.5	VARIOS		
3.1.9.5.1	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	3.00	Und
3.1.9.5.2	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUÍMICO	6.49	m2
3.1.9.6	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
3.1.9.6.1	TARRAJEO EXTERIOR E INTERIOR DE ESTRUCTURA, C A 1:4 e=1.5 cm	4.27	m2
3.1.9.7	PINTURA		
3.1.9.7.1	PINTURA CON C/LATEX LAVABLE A 2 MANOS	4.27	m2
3.1.10	CÁMARA DE BOMBEO DE LIXIVIADO		
3.1.10.8	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE LIXIVIADOS		
3.1.10.8.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.10.8.1.1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO CON ESTACION TOTAL	17.22	m2
3.1.10.8.1.2	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA CON ESTACION TOTAL	17.22	m2
3.1.10.8.2	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
3.1.10.8.2.1	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO 1:8 +25% P. M	0.33	m3
3.1.10.8.3	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
3.1.10.8.3.1	COLUMNAS/COLUMNETAS		
3.1.10.8.3.1.1	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, P/COLUMNAS	0.89	m3
3.1.10.8.3.1.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	12.02	m3
3.1.10.8.3.1.3	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	125.05	kg
3.1.10.8.3.2	VIGAS/VIGUETAS		
3.1.10.8.3.2.1	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, P/VIGAS	0.51	m3
3.1.10.8.3.2.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	4.21	m2
3.1.10.8.3.2.3	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	80.77	kg
3.1.10.8.3.3	LOSA ALIGERADA		
3.1.10.8.3.3.1	LADRILLO DE 8 HUECOS 30 X 30 X 15 P/ LOSAS ALIGERADAS	148.00	und
3.1.10.8.3.3.2	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, PARA LOSAS ALIGERADAS	1.55	m3
3.1.10.8.3.3.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	7.26	m2
3.1.10.8.3.3.4	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	44.52	kg
3.1.10.8.3.4	VARIOS		
3.1.10.8.3.4.1	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	3.00	und
3.1.10.9	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA		
3.1.10.9.1	CERCHAS DE MADERA		
3.1.10.9.1.1	DURMIENTES DE MADERA DE 3"X2"	6.00	und
3.1.10.9.2	CORREAS		





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



3.1.10.9.2.1	SUMINISTRO Y MONTAJE LISTONES DE MADERA S-2"X2" L=2.05M	12.00	und
3.1.10.9.3	PLANCHAS DE POLIPROPILENO		
3.1.10.9.3.1	COBERTURA DE PLANCHAS DE POLIPROPILENO TIPO TEJA ANDINA	17.38	m2
3.1.13	INSTALACIONES ELECTRICAS DE PTAR		
3.1.13.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.13.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL		
3.1.13.1.2	TRAZO Y REPLANTEO INICAL	28.91	m2
3.1.13.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	28.91	m2
3.1.13.2.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL		
3.1.13.2.2	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	23.13	m3
3.1.13.2.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADA	28.91	m2
3.1.13.3	TABLEROS	23.13	m3
3.1.13.3.1	TABLERO PARA PANEL SOLAR P/ADOSAR TP		
3.1.13.4	PANELES SOLARES	1.00	Und
3.1.13.4.1	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
3.1.13.4.1.1	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	0.10	m3
3.1.13.4.2	ESTRUCTURA METALICA		
3.1.13.4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE METALICO PARA PANELES SOLARES S/DISEÑO	1.00	und
3.1.13.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DEL PANEL SOLAR		
3.1.13.4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR DE 300W 24V (1956mm x 992mm x50mm)	10.00	und
3.1.13.4.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULAR DE ENERGIA	1.00	und
3.1.13.4.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR	1.00	und
3.1.13.4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS DE 6V 600Ah	8.00	und
3.1.13.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
3.1.13.5.1	TUBERIA PVC-P (ELECTRICA ) D=35mm	26.36	m
3.1.13.5.2	TUBERIA PVC-P (ELECTRICA) D=20mm	87.87	m
3.1.13.5.3	TUBERIA PVC-P (ELECTRICA) D=25mm	10.50	m
3.1.13.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES		
3.1.13.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE INDROPRENE, 2-1x6 mm <sup>2</sup> NH-80	46.20	m
3.1.13.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE, LSOH+1x6.00 mm	263.62	m
3.1.13.7	CONSTRUCCION DE POZO A TIERRA		
3.1.13.7.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1.13.7.1.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	5.38	m3
3.1.13.7.1.2	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	1.92	m2
3.1.13.7.1.3	PRIMER RELLENO CON MATERIAL ESPECIAL	5.16	m3
3.1.13.7.1.4	SEGUNDO RELLENO CON CEMENTO CONDUCTIVO 25kg	0.13	m3
3.1.13.7.1.5	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA DE 30m	0.11	m3
3.1.13.7.1.6	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA D= 0.5km	0.11	m3
3.1.13.7.2	ACCESORIOS PARA POZO A TIERRA		
3.1.13.7.2.1	ELECTRODO DE COBRE Ø 19mm x 2.40m	3.00	und
3.1.13.7.2.2	CONECTOR DE COBRE TIPO AB PARA Ø 19mm	3.00	und
3.1.13.7.2.3	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 16mm <sup>2</sup> - 7hilos	15.75	m
3.1.13.7.2.4	TUBO DE PVC-SP Ø 3/4" -6m	6.00	und
3.1.13.8	CONSTRUCCION DE PARARRAYO		
3.1.13.8.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1.13.8.1.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	11.20	m3
3.1.13.8.1.2	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	4.00	m2
3.1.13.8.1.3	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	7.64	m3
3.1.13.8.1.4	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA DE 30m	4.27	m3
3.1.13.8.1.5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA DE 2km	4.27	m3
3.1.13.8.2	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
3.1.13.8.2.1	CONCRETO F'C 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, E=0.10CM	4.00	m2
3.1.13.8.3	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
3.1.13.8.3.1	CONCRETO F'C=210kg/cm2	3.23	m3
3.1.13.8.3.2	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60, FY = 4200 KG/CM2	176.56	kg
3.1.13.8.3.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	5.52	m2
3.1.13.8.4	OBRAS CIVILES		
3.1.13.8.4.1	BUZONETA DE CONCRETO DE 0.80x0.80x0.80m(lado x lado x profund.)	1.00	und
3.1.13.8.5	PRUEBAS ELECTRICAS		
3.1.13.8.5.1	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	1.00	Glb
3.1.13.8.6	VARIOS		
3.1.13.8.6.1	SUMISTRO E INSTALACION DE PARARAYO	1.00	und
3.1.13.9	CONSTRUCCION DE POSTES DE LUMINARIAS		
3.1.13.9.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.13.9.1.1	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO MANUAL DEL TERRENO	0.80	m2
3.1.13.9.1.2	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ESTRUCTURA	0.80	m2
3.1.13.9.2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
3.1.13.9.2.1	EXCAVACION C/EQUIPO PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL SATURADO SATURADO	0.77	m3
3.1.13.9.2.2	REFINE Y NIVELACION TERRENO NORMAL SATURADO	0.80	m2
3.1.13.9.2.3	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 200 m	0.92	m3
3.1.13.9.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D = 2 KM	0.92	m3
3.1.13.9.3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
3.1.13.9.3.1	CONCRETO F'C 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, E=0.10CM	0.80	m2
3.1.13.9.4	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



3.1.13.9.4.1	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	0.64	m3
3.1.13.9.4.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	6.40	m2
3.1.13.9.4.3	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60, FY = 4200 KG/CM2	42.45	kg
3.1.15	CONSTRUCCION DE ZANJA DE CORONACION		
3.1.15.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.15.1.1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ESTRUCTURA	400.67	m2
3.1.15.1.2	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	400.67	m2
3.1.15.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1.15.2.1	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN TERRENO NORMAL	406.67	m3
3.1.15.2.2	REFINE, NIVELACION Y APISONADO DE TERRENO NORMAL	400.67	m2
3.1.15.2.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D = 2 KM	508.34	m3
3.1.15.3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
3.1.15.3.1	SOLADOS CONCRETO 1:10 C:H E=4"	18.42	m2
3.1.15.4	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
3.1.15.4.1	CONCRETO F'c = 280 KG/CM2 LOSA DE FONDO (CEMENTO TIPO V)	2.60	m3
3.1.15.4.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA EN LOSA DE FONDO	21.39	m2
3.1.15.4.3	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60, FY = 4200 KG/CM2	306.47	kg
3.1.15.5	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
3.1.15.5.1	SOLAQUEO EXTERIOR DE ESTRUCTURAS	10.60	m2
3.1.15.5.2	APLICACION DE IMPERMEABILIZACION POR CRISTALIZACION INTERIOR DE ESTRUCTURA HIDRAULICA (A 2 CAPAS)	10.79	m2
3.1.15.6	ADITAMENTOS VARIOS		
3.1.15.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSAS DE CONCRETO REMOVIBLES D= 0.283 X 1.1 X 0.15 M	6.00	und
3.1.15.7	CARPINTERIA METALICA		
3.1.15.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS REMOVIBLES P/LIMPIEZA MANUAL D= 1.40 X 0.56 M.	1.00	und
3.1.15.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS MANUAL C/ACERO CORRUGADO Ø 3/8"	2.00	und
3.1.15.8	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD		
3.1.15.8.1	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	1.00	und

- El cuadro de presupuesto del Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 es como se detalla a continuación:



**PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO**

COSTO DIRECTO	S/ 5,184,604.80
GASTOS GENERALES 10.00 %	S/ 518,460.48
UTILIDAD 5.00 %	S/ 259,230.24
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 5,962,295.52</b>
IGV 18.00%	S/ 1,073,213.19
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 7,035,508.71</b>

**PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°02**

COSTO DIRECTO	S/ 131,816.85
GASTOS GENERALES 10.00 %	S/ 13,181.69
UTILIDAD 5.00 %	S/ 6,590.84
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 151,589.38</b>
IGV 18.00%	S/ 27,286.09
<b>PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02</b>	<b>S/ 178,875.47</b>
<b>INCIDENCIA ADICIONAL N° 02</b>	<b>2.54246675504436%</b>

**PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**

COSTO DIRECTO	-S/ 131,816.85
GASTOS GENERALES 10.00 %	-S/ 13,181.69
UTILIDAD 5.00 %	-S/ 6,590.84
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-S/ 151,589.38</b>
IGV 18.00%	-S/ 27,286.09
<b>PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01</b>	<b>-S/ 178,875.47</b>
<b>INCIDENCIA DEDUCTIVO N° 01</b>	<b>-2.54246675504436%</b>





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- De la incidencia, el Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01, se tiene una diferencia de presupuesto de S/ 0.00 la cual representa el 0.00% de incidencia frente al presupuesto ofertado, la cual se detalla a continuación:

DESCRIPCION		Presupuesto Ofertado del Expediente Técnico	Adicional N° 02	Deductivo Vinculante N° 01	TOTAL
<b>COSTO DIRECTO</b>		S/ 5,184,604.80	S/ 131,816.85	-S/ 131,816.85	S/ 5,184,604.80
GASTOS GENERALES	10.00 %	S/ 518,460.48	S/ 13,181.69	-S/ 13,181.69	S/ 518,460.48
UTILIDAD	5.00%	S/ 259,230.24	S/ 6,590.84	-S/ 6,590.84	S/ 259,230.24
<b>SUB TOTAL</b>		S/ 5,962,295.52	S/ 151,589.38	-S/ 151,589.38	S/ 5,962,295.52
IGV	18.00 %	S/ 1,073,213.19	S/ 27,286.09	-S/ 27,286.09	S/ 1,073,213.19
<b>PRESUPUESTO</b>		S/ 7,035,508.71	S/ 178,875.47	-S/ 178,875.47	S/ 7,035,508.71
<b>INCIDENCIA</b>			2.5424667550443 6%	-	0.00%
<b>DIFERENCIA PRESUPUESTARIA</b>			S/ 0.00		

- Del acumulado de la incidencia frente al presupuesto ofertado, se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		Presupuesto Ofertado del Expediente Técnico	Adicional N° 01	Adicional N° 02	Deductivo Vinculante N° 01	TOTAL
<b>COSTO DIRECTO</b>		S/ 5,184,604.80	S/ 217,621.68	S/ 131,816.85	-S/ 131,816.85	S/ 5,402,226.48
GASTOS GENERALES	10.00 %	S/ 518,460.48	S/ 21,762.17	S/ 13,181.69	-S/ 13,181.69	S/ 540,222.65
UTILIDAD	5.00 %	S/ 259,230.24	S/ 10,881.08	S/ 6,590.84	-S/ 6,590.84	S/ 270,111.32
<b>SUB TOTAL</b>		S/ 5,962,295.52	S/ 250,264.93	S/ 151,589.38	-S/ 151,589.38	S/ 6,212,560.45
IGV	18.00 %	S/ 1,073,213.19	S/ 45,047.69	S/ 27,286.09	-S/ 27,286.09	S/ 1,118,260.88
<b>PRESUPUESTO</b>		S/ 7,035,508.71	S/ 295,312.62	S/ 178,875.47	-S/ 178,875.47	S/ 7,330,821.33

<b>INCIDENCIA</b>	4.197459336936 720%	0.00%	4.197459336936 720%
<b>INCIDENCIA ACUMULADA</b>	4.197459336936 720%	4.197459336936720%	

- Según el expediente de Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01, los precios fueron aprobados con fecha enero de 2026, conteniendo el acta de pactación de precios unitarios con fecha enero de 2026 y los costos con deflación al mes de diciembre de 2023.

##### 5. CONCLUSIONES.

- La Sub Gerencia de Estudios Aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01, según propuesta del CONSORCIO CENTRO, la supervisión CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL y el jefe de proyecto de la formulación del expediente técnico primigenio; cualquier vicio oculto será de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



responsabilidad de ambos consorcios y el proyectista ya mencionados (CONSORCIO CENTRO, CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL e Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero) responsables del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733.

- Se Aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, para su Acto Resolutivo, con un monto de S/. 0.00 (cero con 00/100 soles), por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo para la ejecución del Adicional de Obra y Deductivo vinculante N° 01 de 30 Días calendario.
- La Sub Gerencia de Estudios EMITE LA OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 02 y tiene un valor de S/ 178,875.47 (ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 47/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 01 con un valor de S/ 178,875.47 (ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 47/100 soles), obteniendo una diferencia de S/. 0.00 (cero 00/100 soles), con una incidencia del 0.00% respecto al monto del presupuesto ofertado.

DESCRIPCIÓN		Presupuesto Ofertado del Expediente Técnico	Adicional N° 02	Deductivo Vinculante N° 01	TOTAL
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 5,184,604.80</b>	<b>S/ 131,816.85</b>	<b>-S/ 131,816.85</b>	<b>S/ 5,184,604.80</b>
GASTOS GENERALES	10.00 %	S/ 518,460.48	S/ 13,181.69	-S/ 13,181.69	S/ 518,460.48
UTILIDAD	5.00%	S/ 259,230.24	S/ 6,590.84	-S/ 6,590.84	S/ 259,230.24
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/ 5,962,295.52</b>	<b>S/ 151,589.38</b>	<b>-S/ 151,589.38</b>	<b>S/ 5,962,295.52</b>
IGV	18.00 %	S/ 1,073,213.19	S/ 27,286.09	-S/ 27,286.09	S/ 1,073,213.19
<b>PRESUPUESTO</b>		<b>S/ 7,035,508.71</b>	<b>S/ 178,875.47</b>	<b>-S/ 178,875.47</b>	<b>S/ 7,035,508.71</b>
<b>INCIDENCIA</b>			<b>2.54246675504436 %</b>	<b>-2.54246675504436%</b>	<b>0.00%</b>
<b>DIFERENCIA PRESUPUESTARIA</b>			<b>S/ 0.00</b>		



- Según el expediente de Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01, los precios fueron aprobados con fecha enero de 2026, conteniendo el acta de pactación de precios unitarios con fecha enero de 2026 y los costos con deflación al mes de diciembre de 2023.
- La Responsabilidad recae sobre los siguientes profesionales:
  - a) Elaboración y evaluación del Expediente Técnico según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 50-2024-G.R.-JUNIN/GRI
    - Ing. Marlon Christian Gutierrez Guerrero con CIP N° 155789  
Por la Elaboración del Expediente Técnico
    - Ing. Raúl Roger Verastegui Justano con CIP N° 112256  
Por la Evaluación del Expediente Técnico
  - b) Aprobación del Expediente de Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01
    - Ing. CESAR AUGUSTO LAZARO CABRERA con CIP 135540  
Residente de obra, que presentó el Expediente Técnico adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 – CONSORCIO CENTRO
    - Ing. ING. HECTOR LUIS CHACHI VICUÑA con CIP N° 69233  
Jefe de Supervisión que revisó y aprobó el Expediente Técnico adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 – CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL
    - Ing. Marlon Christian Gutierrez Guerrero con CIP N° 155789  
Proyectista del expediente técnico primigenio que dió la Opinión favorable a las propuestas técnicas del Expediente Técnico adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01.

**6. RECOMENDACIONES.**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- Se recomienda ejecutar las partidas necesarias para el cumplimiento de la meta del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, así mismo evitar realizar la ejecución de partidas innecesarias que perjudiquen al proyecto y a los beneficiarios.
- Se recomienda aprobar el Expediente Técnico de ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, mediante Acto Resolutivo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733

(...)"

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N° 2030733.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" con CUI N°2030733, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"; con CUI N° 2030733, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta-Contrata y un presupuesto General vigente al mes de enero del 2026, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
ADICIONAL N° 02	S/ 178,875.47
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	-S/ 178,875.47
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 0.00
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.00%





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N°01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"; con CUI N° 2030733, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N°02 y Deductivo Vinculante N°01 la responsabilidad recaerá, en el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero con CIP N°155789 (proyectista primigenio), el Ing. Raúl Roger Verástegui Justano con CIP N°112256 (evaluador), el Ing. Cesar Augusto Lázaro Cabrera con CIP N°135540 (residente de obra) y el Ing. Hector Luis Chachi Vicuña con CIP N° 69233 (jefe de supervisión), CONSORCIO SUPERVISOR AGUA AZUL, CONSORCIO CENTRO y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
ING. FRANK GONZALES QUISPE  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16/03/2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)